

# **Apostillas Digitales**

Manual de Usuario

Julio 2020

v. 1.0

### Tabla de Contenidos

| 1. | Objetivo          | 3 |
|----|-------------------|---|
| 2. | Acceso al sistema | 3 |
| 3. | Procedimiento     | 5 |

## 1. Objetivo

Este documento tiene como objetivo describir un servicio de emergencia a través de la Mesa de Entradas Virtual (MEV), que permitirá el apostillado de documentos notariales para legalizaciones consulares y apostillas de manera remota.

## 2. Acceso al sistema

Ingresar a la **Mesa de Entradas Virtual (MEV),** disponible en el Acceso Restringido Único de nuestra página web.



Acceder a "Trámites que NO requieren firma digital"



Hacer clic en "Solicitud de trámite de Legalizacián de validez internacional"



Completar los campos solicitados:

#### Titular del documento

(los documentos contienen el nombre del titular, necesario para la carga en el TAD).

#### País de destino

**Correo electrónico** donde se recibirá la respuesta.

**Se deberá adjuntar:** documento notarial previamente legalizado, en papel o de manera remota, y comprobante de la transferencia bancaria realizada por el valor del trámite. El tamaño máximo total de los archivos es: 10 megas (la suma de todos los archivos)

En caso que la transferencia no haya sido realizada por el escribano logueado en el sistema MEV, debe completar los campos: Apellido y nombre de la persona que realizó la transferencia y CUIT/CUIL del mismo.

| itular del documento               |   |      |
|------------------------------------|---|------|
| aís de destino                     | ▼   |      |
| correo electrónico de contacto     |   |      |
| i usted no ha sido quien realizó   | a transferencia complete los datos opcionales que figuran a continuación: |      |
| pellido y nombres de persona que   |   |      |
| UIT/CUIL de persona que realizó la |   |      |
| insierencia                        |   |      |
|                                    |   |      |
|                                    |   |      |
|                                    |   |      |
|                                    |   |      |
|                                    | Arrastre y suelte aquí los archivos                                       |      |
|                                    | Arrastre y suelte aquí los archivos                                       |      |
|                                    | Arrastre y suelte aquí los archivos                                       |      |
|                                    | Arrastre y suelte aquí los archivos                                       |      |
|                                    | Arrastre y suelte aquí los archivos …<br>                                 | inar |

#### IMPORTANTE: Se admitirá una apostilla por formulario.

Datos de la cuenta donde transferir el importe del trámite

BANCO SANTANDER RIO DENOMINACIÓN: COLEGIO DE ESCRIBANOS TIPO DE CUENTA: CTA. CTE. SUCURSAL: 167 CTA CTE: 167-012378/7 CBU: 0720167320000001237872

## 3. Procedimiento

Luego de haber completado el formulario en la MEV (con los pasos indicados anteriormente) y adjuntado los archivos, hacer clic en "Enviar solicitud". Dicha información será recibida por los sectores Tesorería y Legalizaciones.

Una vez confirmado el pago, aprobado el trámite y procesada la apostilla o legalización consular, el Departamento de Legalizaciones enviará la correspondiente apostilla o legalización consular **al mail indicado en el formulario de la MEV**. El escribano deberá imprimirlo y adjuntarlo al documento.